UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 434 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 17 AGO. 2012

Visto el Memorando Nº 377-2012-R del Rectorado sobre encargo de funciones de Decano de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 372-2012-UNSCH-CU, de fecha 02 de julio de 2012, se encargo al Mg. Cipriano Mendoza Rojas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2012;

Que, con Memorando Nº 001-2012-MGR, de fecha 15 de agosto de 2012, el Mg. Cipriano Mendoza Rojas ha solicitado licencia por capacitación y licencia por enfermedad a partir del 16 de agosto al 15 de setiembre de 2012;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo a la Mg. Alcira Irene Córdova Miranda, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en concordancia con el artículo 150º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Mg. ALCIRA IRENE CÓRDOVA MIRANDA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decana de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 16 de agosto al 15 de setiembre de 2012.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Remuneraciones y Pensiones abone la remuneración al cargo a favor de la citada docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj